

ORDEN DE COMPRA No. 79998

ETELBERTO CEPEDA DIAZ, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería y **HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ** Jefe de la Coordinación Servicios Generales, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 79998, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en TVEC		No aplica.	
Contrato No.:	79998	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la entidad Montería.		
Contratista:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS		
NIT o CC contratista	800242738-7		
Valor final del contrato:	\$286.723.996,25		
Plazo de ejecución del contrato:	Doce (12) meses	Fecha de acta inicio:	01-12-2021
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica	Fecha inicio¹:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Luz Apraez Gaitan	Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	25/11/2021	6/07/2023
Dirección Seccional	Andrea Julieta Rodriguez Toro	Directora Seccional	7/07/2023	16/02/2025
Dirección Seccional	Etelberto Cepeda Diaz	Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	17/02/2025	A la fecha
Nivel Central	Henry Alberto Parra Dominguez	Jefe de la Coordinación Servicios Generales	25/11/2021	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-46-101032117 Anexo 2	Seguros del Estado S. A	Cumplimiento del contrato	20%/ \$57.344.799,25	18/11/2021	30/05/2023
21-46-101032117 Anexo 2	Seguros del Estado S. A	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15%/ \$43.008.599,44	18/11/2021	30/11/2025
21-54-101003535 Anexo 2	Seguros del Estado S. A	Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv/ \$200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
75831222	30/03/2022	\$23.083.765,48
79062022	31/03/2022	\$25.277.270,57
86151322	06/04/2022	\$22.813.954,52
119855022	06/05/2022	\$23.832.852,02
152265622	06/06/2022	\$24.881.711,07
201832122	12/07/2022	\$22.654.506,80
239044122	09/08/2022	\$23.353.931,77
292870722	16/09/2022	\$22.611.487,91
326186122	13/10/2022	\$23.411.835,88
448130122	28/12/2022	\$23.707.878,55
398850722	07/12/2022	\$24.396.399,35
437663522	26/12/2022	\$25.228.133,90
TOTAL		\$285.253.727,82

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$286.723.996,25
Valor total ejecutado:	\$285.253.727,82
Valor total pagos efectuados:	\$285.253.727,82
Saldo a favor del contratista:	\$0,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 1.470.268,43

De acuerdo con el señalado en el informe final de supervisión de fecha 24/07/2025, el saldo a favor de la DIAN por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.470.268,43) M/CTE., se encuentra liberado.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental a través de revisión de exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos.

7. Observaciones

Ninguna.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

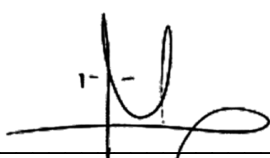
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 79998 suscrita entre LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS NIT 800242738 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 21/08/2025

 ETELBERTO CEPEDA DIAZ Supervisor Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería ²	 HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ Jefe de la Coordinación Servicios Generales ³
--	--

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez	Inspector III Gestor III	Subdirección de Compras y Contratos
-----------------	---	-----------------------------	--

² Supervisión asignada mediante oficio No. 100151189-354 de 25/11/2021 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

³ Resolución 000088 de 31 de agosto de 2021 de nombramiento como Jefe de la Coordinación de Servicios Generales.

	Nelsy Viviana Díaz Mondragón Elaboración técnica	Analista III	
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos